



## **INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE AL ROTAVIRUS MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD PARA PREMATUROS, PARA EL AÑO 2019**

Los recién nacidos prematuros, en comparación con los recién nacidos a término, tienen una mayor tasa de ingresos debido a gastroenteritis aguda grave y complicaciones asociadas producida por infección por rotavirus. A la vista de varios estudios recientes llevados a cabo en países de nuestro entorno, se ha observado como la vacunación específica a partir de las seis semanas de vida del lactante reduce de manera muy significativa la gravedad de la infección, de manera que decrece la tasa de hospitalizaciones por gastroenteritis agudas febriles y por shock hipovolémico. La duración de la protección conferida por la vacuna abarca los primeros meses de vida que es cuando la gravedad es mayor.

Ello ha motivado que algunas Comunidades Autónomas dispongan de un programa de vacunación para aquellos neonatos nacidos con una edad gestacional inferior a 32 semanas. Incluso algunos hospitales pediátricos españoles vacunan a estos pacientes durante su estancia en las unidades de prematuros.

A la vista de lo expuesto, la Dirección General de Salud Pública y Adicciones pretende abordar la vacunación de los niños nacidos entre las 27 y las 32 semanas de gestación. Esta vacunación deberá realizarse en Atención Primaria, una vez que han recibido el alta del hospital, donde además se puede realizar un correcto registro en su historia clínica.

Para alcanzar la mayor cobertura posible es aconsejable utilizar la vacuna que permita administrar más tardíamente la última dosis, sin riesgo de desencadenar una invaginación intestinal y con la pauta que precise el menor número de dosis.

Actualmente en España hay dos vacunas autorizadas frente a las gastroenteritis por rotavirus, Rotateq® de Merck Sharp & Dohme (MSD) y Rotarix® de GlaxoSmithKline (GSK). La vacunación con Rotateq® debe iniciarse no más tarde de la semana 12 de vida y la pauta de administración es de tres dosis. La vacunación con Rotarix® permite retrasar el inicio de la vacunación hasta la semana 16, incluso hasta la semana 20, proporcionando un mayor margen de tiempo para que el niño pueda vacunarse en el ámbito de la Atención Primaria, después de ser dado de alta. Además, la pauta de vacunación es de solo dos dosis.





Al ser Rotarix® del laboratorio GSK, el único preparado con pauta de dos dosis y que permite iniciar la vacunación hasta la semana 20 de vida, se solicita la adquisición de dicho preparado mediante un procedimiento negociado por exclusividad.

Una vez examinada la propuesta presentada por la empresa GlaxoSmithKline, S.A., única empresa licitante al concurso para la contratación del “Suministro de vacuna frente al rotavirus mediante un procedimiento negociado por exclusividad para prematuros para el Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia, correspondiente al año 2019”, al ser la única fabricante de dicha vacuna, que permite retrasar el inicio de la vacunación hasta la semana 16, se propone:

Adjudicar el contrato para el “Suministro de vacuna frente al rotavirus mediante un procedimiento negociado por exclusividad para prematuros para el Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia, correspondiente al año 2019” a dicha empresa, GlaxoSmithKline, S.A., ya que:

- La propuesta se adecua en todos sus términos a las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones técnicas.
- Presenta una oferta económica de veintiún mil euros (21.000,00 euros), más el correspondiente IVA de ochocientos cuarenta euros (840,00 euros), resultando un importe global de veintiún mil ochocientos cuarenta euros (21.840,00 euros).

Pedro José Bernal González  
Técnico Responsable de Programas Vacunales

22/05/2019 08:49:50

BERNAL GONZALEZ, PEDRO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e6e7e674-7c5d-ba36-2442-0050569b6280

